Acta N° 18 de Fecha 25/oct./2012

RESOLUCION N° -8-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE 4 RUEDAS" ID N° 244.572. VISTO: El Expte. Nº C08714/2012, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación por Contratación Directa para la "Adquisición de Repuestos para Vehículos de 4 Ruedas" ID Nº 244.572; y, CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 08/10/2012 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Res. N° 152 de fecha 06/03/2008, para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas por las diferentes empresas invitadas; Que, las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes: **"AUTOMOTIVE SAIE, TAPRE RUVICHA SAECA, JOVIMAR SRL., RIEDER & CIA. SACI, D-TODO JAPONES de César Guzmán Espínola y KILOMETRO CERO SA"**; Que, la Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y el art. 11° del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, procedió al estudio y análisis de las ofertas y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, como también se ha realizado la verificación de los documentos que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos del llamado. Las empresas presentan los Formularios de Ofertas y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, que fueron presentados en forma correcta; Que, se ha verificado las cotizaciones a fin de comprobar que los lotes cuenten con 3 ofertas mínimas susceptibles de evaluación técnica y económica como lo establece el art. 34 de la Ley 2051/03, encontrándose que solo el Lote 3 Ford Courrier Modelo 2011 cuenta con el mínimo de 3 ofertas para su evaluación, quedando los lotes 1, 2, 4, 5 y 6 sin el mínimo de ofertas como se ha solicitado, por lo que no podrán ser evaluados dichos lotes; Que, según el cuadro comparativo de precios la la ofertas más baja en el lote 3 corresponde a la empresa JOVIMAR SRL, por lo que se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal señaladas en el art. 59 del Decreto 21909/03, observándose que presento en forma correcta todos los requisitos contenidos en el punto 10 y 17 del Anexo 1 a excepción del inc. e) del punto 10 – Fotocopia simple de patente Municipal del oferente; además, que no se visualizo en su constancia del SIPE presentada el punto observado. Dicha documentación es de carácter formal y no sustancial al momento de la apertura de ofertas; Que, el documento faltante se le ha solicitado y ha presentado su patente comercial al día; Que, analizada la oferta, las especificaciones técnicas del llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad del Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID Nº 244.572, previsto para el ejercicio Fiscal 2012, la Comisión sugiere adjudicar el llamado por Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE 4 RUEDAS' a la firma: "JOVIMAR SRL";** Que, se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto, la convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima adjudicada y no así la máxima, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 597 de fecha 20/04/2009 **POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Adjudicar por la modalidad de contrato abierto plurianual el llamado por Contratación Directa para la **"ADQUISICION REPUESTOS PARA VEHICULOS DE 4 RUEDAS" a la empresa JOVIMAR SRL con RUC N° 80046468-0 el Lote 3 – FORD COURRIER MODELO 2011**, por un monto máximo de (Gs. 30.000.000) IVA incluido, Guaraníes treinta millones y un monto mínimo de (Gs. 15.000.000) IVA incluido, guaraníes quince millones; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2012 la suma de (Gs. 10.000.000) IVA incluido, Guaraníes diez millones y para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma de (Gs. 20.000.000) IVA incluido, Guaraníes veinte millones; Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2013, estará sujeto a la aprobación del presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación y a la emisión del código de contratación correspondiente.------

2°) Declarar desierto los Lotes **1** – MAHINDRA PIK-UP 4x4 D/C; **2** – NISSAN AX 4x4 Año 2000 D/C; **4** – MITSUBISHI L-200 4x4 Año 2000; **5** – MITSUBISHI L-200 4x4 Año 1.995 y **6** – WOLSVAGEN AMAROK Año 2.011 D/C, en vista de que no se han presentado cotizaciones suficientes para ser evaluados conforme al art. 34 de la Ley 2051/03.----------

3°) Autorizar al Dpto. de Contrataciones a cargar un nuevo PAC y realizar nuevo llamado de los lotes declarados desiertos.-------

4°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo de conformidad a las especificaciones técnicas--------

5º) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 340 30 1 0 1 y 2 001 00 00 340 30 1 99 2 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS".--------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-------

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Presidente, C. P. ROLANDO RODRIGUEZ V., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.--------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo